



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia 4123  
Col Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0624/2018.  
Punto 4.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Agosto de 2018.

**C. Miguel Becerra Contreras**  
Síndico Municipal

**Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega**  
Director Jurídico

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Miguel Becerra Contreras, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban convenio de pago con el Sr. Juan Omar Guzmán Villanueva, albacea del Sr. Juan Manuel Guzmán Zúñiga, así mismo, con los Ciudadanos Jorge Santiago Mejía y Ricardo Fregoso Amaral, en virtud del laudo a que fuera condenado el Ayuntamiento en actuaciones del juicio laboral identificado con el número de expediente 489/2004-D, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0602/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención, autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban convenio de pago con el Sr. Juan Omar Guzmán Villanueva, albacea del Sr. Juan Manuel Guzmán Zúñiga, así mismo, con los Ciudadanos Jorge Santiago Mejía y Ricardo Fregoso Amaral, en virtud del laudo a que fuera condenado el Ayuntamiento en actuaciones del juicio laboral identificado con el número de expediente 489/2004-D, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña al presente acuerdo.



**Atentamente**  
**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.**  
**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



C.c.p.- Archivo